

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1009-2018-UNAM

Moquegua, 17 de Octubre de 2018

VISTOS, el Informe N° 362-2018-DIGA/CO/UNAM del 16.10.2018, el Informe Legal N° 684-2018-OAL/CO-UNAM del 09.10.2018, el Informe N° 850-2018-OLOG-DIGA/CO-UNAM del 01.10.2018, el Informe Técnico N° 004-2018-UPA/OLOG-DIGA/CO-UNAM de 25.09.2018, el Acuerdo de Sesión Ordinaria del 17 de Octubre de 2018, y.

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, en el numeral 6.2.7 de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", señala que "concluido el procedimiento, la Oficina General de Administración será la responsable de remitir a la Superintendencia de Bienes Estatales - SBN, en un plazo no mayor a los diez (10) días hábiles, con excepción del plazo máximo señalado en el numeral 3.2 del artículo 3° del Reglamento de la Ley 27995, copia de la siguiente documentación a) La resolución que aprueba la baja del bien precisando de la causal invocada; y, b) el Informe Técnico".

Que, mediante Informe N° 850-2018-OLOG-DIGA/CO-UNAM, del 01.10.2018 la Oficina de Logística, indica que la Unidad de Patrimonio, en cumplimiento en el literal b) y c) del numeral 6.2.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", se debe proceder a Dar Baja a los Bienes Muebles por la causal Obsolescencia Técnica y Mantenimiento o Reparación Onerosa.

Que, con Informe N° 362-2018-DIGA/CO/UNAM del 16.10.2018, la Directora General de Administración, indica que se debe proceder Dar de Baja a los Bienes Muebles, mediante acto resolutorio y posteriormente en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles se comunique a la Superintendencia de Bienes Estatales del proceso realizado.

Que, la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria del 17 de Octubre de 2018, se acordó por UNANIMIDAD, DAR DE BAJA A (10) DIEZ BIENES MUEBLES, por la causal de Obsolescencia Técnica y Mantenimiento o Reparación Onerosa, prevista en el literal b) y c) del numeral 6.2.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", conforme el anexo formato N° 01 de la presente resolución; y, el detalle consignado en el Informe Técnico N° 004-2018-UPA/OLOG-DIGA/CO-UNAM.

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria del 17 de Octubre de 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR DE BAJA A (10) DIEZ BIENES MUEBLES, por la causal de OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA, prevista en el literal b) y c) del numeral 6.2.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", conforme el anexo formato N° 01 de la presente resolución; y, el detalle consignado en el Informe Técnico N° 004-2018-UPA/OLOG-DIGA/CO-UNAM.

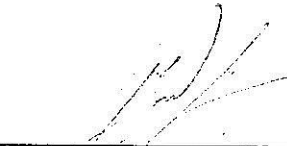
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, la implementación de las acciones necesarias para la ejecución de la presente Resolución, dentro del plazo señalado.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN EJECUTIVA

RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADORA

Nº 1009-2018-UNAM

ANEXO N° 01: DESCRIPCIÓN DE BAJA DE BIENES MUEBLES

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	MARCA	MODELO	TIPO	SERIE/ DIMENSIONES	COLOR	ESTADO CONSERV.	CUENTA CONTABLE	VALOR EN LIBROS	DEPRECIACION ACUMULADA	CAUSAL DE BAJA	UTILIDAD PARA SIST. EDUCATIVO	ACTO DE DISPOSICION
01	74.22.0897.0017	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SONY	DSC-W120	7.2 MEGA PIXEL ES	8404595	PLOMO	M	1503.020101	990.00	49.50	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	NO	
02	74.22.0897.0030	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	POWER SHOT SX160 IS	16.0 MEGA PIXEL S	632031000344	ROJO	R	9105.0303	470.00	470.00	OBSOLESCENCIA TECNICA	NO	
03	74.08.0050.0008	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER EQUIPO	HEWLETT PACKARD	SCANJET G3110		CN38RBA0QP	BLANCO / PLOMO	M	9105.0303	383.36	383.36	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	NO	
04	74.22.2358.0041	MULTIFUNCION AL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HEWLETT PACKARD	OFFICE JET 7610	A3	CN4283M12G	NEGRO	M	1503.020101	927.74	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	NO	
05	95.22.4565.0008	GRABADORA DIGITAL	SONY	ICD-UX70 CON ENTRADA A USB			PLATEADO	M	1503.020303	700.00	5.83	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	NO	
06	95.22.5815.0015	MONITOR DE PLASMA - PANTALLA DE PLASMA	AOC	TFT17W 80PS		D3287JA313016	NEGRO	R	1503.020301	694.32	11.57	OBSOLESCENCIA TECNICA	NO	
07	74.08.9950.0171	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SUPER POWER			1453C3430195	NEGRO	M	1503.020301	1,741.68	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	NO	
08	74.08.9950.0032	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SUPER POWER				NEGRO	R	1503.020301	1,741.68	1.00	OBSOLESCENCIA TECNICA	NO	
09	74.22.2358.0083	EQUIPO MULTIFUNCION AL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HP	HP OFFICEJET ET 7612		CN51A3M00D	NEGRO	M	1503.020301	1,300.00	568.75	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	NO	
10	95.22.5815.0002	MONITOR DE PLASMA - PANTALLA DE PLASMA	LG	W1943SI		904UXQA12916	NEGRO	M	1503.020301	520.56	34.70	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	NO	

